

FINATESA 50, S.A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, en la Avinguda Diagonal, número 456, 6.º piso (Notaría de Don Miguel Alemany Escapa), el próximo día 4 de Abril de 2.005, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día 31, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) así como del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2.003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta del Consejo acerca de inversiones y venta de Activos y modificación del régimen fiscal de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Compañía (Calle Padua, número 10, Barcelona) así como en el domicilio de la Notaría previsto para lugar de la reunión, pudiendo solicitar entrega o envío de copia gratuita.

Barcelona, 5 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Bosch Campubí.—8.737.

FINCAS NERVIÓN, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad, en Junta general de fecha 23 de febrero de 2005, ha acordado la reducción de su capital, desde la cifra de 226.653,68 euros, a la de 78.454,54 euros, con reembolso dinerario a los socios.

Bilbao, 28 de febrero de 2005.—El Administrador único, M.ª Antonia Madrazo Azcona.—8.781.

FONDARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ARTÁ,
SOCIEDAD ANÓNIMA,****ALBA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,****INVERSIONES FINALBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****FIANTEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de Fondarte, Sociedad Anónima, Inversiones Artá, Sociedad Anónima, Alba Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Inversiones Finalba, Sociedad Anónima y Fianteira, Sociedad Anónima, reunidas con carácter de Juntas Universales el 4 de marzo de 2005, han acordado, por unanimidad, fusionar las cinco sociedades, mediante absorción por Fondarte, Sociedad Anónima, de Inversiones Artá, Sociedad Anónima, Alba Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Inversiones Finalba, Sociedad Anónima y Fianteira, Sociedad Anóni-

ma, que se disuelven sin liquidación, con la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, Fondarte, Sociedad Anónima, que pasará a denominarse Alba Participaciones, Sociedad Anónima, con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las cinco sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las cinco sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de las cuatro sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de enero de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las cinco sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de febrero de 2005.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo 8, del título 7, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 450.442.768,80 euros, para atender el canje de acciones, y lo reduce en 158.724.100 euros, con cargo a la prima de emisión que se genera con la fusión, para amortizar la totalidad de las acciones propias que recibirá al incorporar el patrimonio de la sociedad absorbida, Inversiones Finalba, Sociedad Anónima, conforme a lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, tras estas operaciones, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 450.442.768,80 euros, modificándose en tal sentido el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Egidio Valtueña.—9.148.
1.ª 9-3-2005

FUNDILAN, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Fundilan, Sociedad Anónima» ha acordado, en su reunión de 28 de febrero de 2004, reducir su capital social en 540.898,7 euros mediante la reducción del valor nominal unitario de la totalidad de las acciones de 6,01 euros a 0,601013 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria por dicho importe.

Por tanto, el capital social se reduce de 601.000 euros a 60.101,3 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 2 de marzo de 2005.—El Administrador Único, don Urbano Arribabalaga Zulaica.—8.742.

GEUR 2001, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria 67/04 seguida contra el deudor «Geur 2001, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Juan Carlos Guerra, número 8, 20.016 San Sebas-

tián, se ha dictado el 22 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia parcial, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.475,18 euros de principal y de 455,76 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—7.787.

GRANIMARGA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 214/03 seguida en este Juzgado, a instancia de D. José Iglesias López contra Granimarga, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Granimarga, S. L.», por la suma total de 12.336,02 euros de principal (8.078,74 euros en concepto de indemnización, más 4.257,27 euros en concepto de salarios), más 243,77 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 1.233,6 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante D. José Iglesias López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 2005.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—7.992.

HARDWARE AND PROGRAMING GALICIA, S. A. y GAELICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 130/04 seguida en este Juzgado, a instancia de don José Jacinto Lago Barreiro contra Hardware and Programing Galicia, S. A. y Gaelica, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, «Hardware and Programing Galicia, S. A.» y «Gaelica, S. L.», por la suma total de 3.999,3 euros de principal, más 399,93 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don José Ignacio Lago Barreiro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto del vehículo matrícula C-4055-AN, propiedad de la ejecutada «Hardware and Programing Galicia, S. A.» y sobre el derecho de opción de compra de «Gaelica, S. L.» sobre las fincas número 13.411 y 13.403 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela a 23 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—8.027.